

PROYECTO DE INVERSIÓN:

**8165 - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA UNA
GESTIÓN PÚBLICA, EFICIENTE Y OPORTUNA EN BOGOTÁ D.C.**

**SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD**

Plan Distrital de Desarrollo: BOGOTÁ CAMINA SEGURA

Objetivo Estratégico: 05 Bogotá Confía en su Gobierno

Programa: 33 Fortalecimiento Institucional para un Gobierno Confiable

Marzo 28 de 2025

TABLA DE CONTENIDO

1. Diagnóstico

2. Justificación.....

3. Objetivos (General y específicos)

4. Planteamiento y selección de alternativas.....

5. Metas del proyecto

6. Financiamiento del proyecto

7. Marco legal y normativo

8. Evaluación del Proyecto

1. DIAGNOSTICO

A 31 de diciembre 2023, el IDRD contaba con 256 funcionarios, 52% es personal de nivel técnico y asistencial y 39% de nivel profesional, una planta de personal limitada frente a las necesidades de personal requerido para atender las actividades misionales y administrativas. De allí, que para el 2023, se hayan contratado 3.074 contratistas.

No obstante, solo el 8% de estos contratistas, es decir 246 personas, se encuentran en las áreas transversales y de apoyo, brindando soporte y atendiendo las necesidades administrativas, financieras, jurídicas, tecnológicas, entre otras. Esta baja capacidad de talento humano, así como el cambio de personal representa una carga administrativa, operativa y funcional alta, que conlleva a reprocesos, respuestas inoportunas, y que se presenten debilidades en el manejo y procesamiento de la información que se genera al interior de la entidad.

Aunque se han realizado esfuerzos por mejorar los sistemas de información, aún se presentan debilidades que inciden de manera importante en la gestión y desempeño institucional. Igualmente, se requiere la actualización y renovación del 45% de los equipos tecnológicos, algunos de ellos, ya no cuentan con licencias de garantía, y cada vez su mantenimiento y reparación es más costoso.

Por último, las oficinas de Plaza de Artesanos requieren continuar con las adecuaciones físicas, así como dotarlo de elementos para la accesibilidad y señalización, con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SS) y a la norma de accesibilidad física NTC-6047.

Causa Directa:

- Deficiencias en la gestión integral de la información, baja interoperabilidad de los sistemas de información y de una cultura de medición, así como limitada disponibilidad de recursos informáticos, físicos, técnicos y operacionales.

Causas Indirecta:

- Debilidades en la generación, manejo, procesamiento, difusión y preservación de datos e información de la entidad
- Baja interoperabilidad e integración de los sistemas de información para contar con información oportuna y de calidad.
- Baja cultura de medición y análisis de la gestión institucional

- Limitada disponibilidad de recursos informáticos, físicos, técnicos, operacionales y de comunicaciones para una operación interna óptima y eficiente.

Efecto Directo:

- Fallas en la comunicación entre áreas, reprocesos y respuestas tardías a los requerimientos y necesidades de la ciudadanía, entes externos y usuarios internos.

Efectos Indirectos:

- Información confusa e inoportuna al ciudadano y a terceros respecto los programas, proyectos y servicios del IDR.
- Pérdida de interés y credibilidad de la ciudadanía en la oferta misional y de servicios que ofrece la entidad.
- Dificultades de los servidores para el desarrollo de sus responsabilidades

2. JUSTIFICACIÓN

El Instituto Distrital de Recreación y Deporte requiere de recursos humanos, tecnológicos y físicos para apoyar las gestiones administrativas de la entidad, sin desconocer el esfuerzo realizado en el desarrollo de las actividades programadas en otros proyectos, se deben aunar los esfuerzos por la implementación, mejoramiento y sostenimiento de las actividades que faciliten la articulación en la gestión administrativa garantizando en términos de calidad y satisfacción social la prestación de los servicios a la ciudadanía.

Para alcanzar el objetivo del proyecto se realizará un trabajo coordinado con las diferentes dependencias de la entidad, de manera que se logre articular las necesidades y aportes de estas, aportando los conocimientos y experticia particulares para incrementar la eficiencia en la gestión institucional.

Se realizará un trabajo enfocado a implementación y sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, fortaleciendo el desempeño institucional, con el fin de dar respuesta con calidad y oportunidad a las necesidades de los grupos de valor y de interés, implementado las 19 políticas de gestión y desempeño, asociadas a las siete dimensiones del Modelo:

- Dimensiones de Direccionamiento estratégico y planeación y Evaluación de Resultados: Gestionar las actividades para brindar acompañamiento en la formulación, ejecución, seguimiento e implementación general de las políticas del

Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y de los requisitos de la norma NTC ISO 9001: 2015;

- Dimensión Talento Humano: Selección y contratación del recurso humano para la formulación, implementación y seguimiento de los temas relacionados con esta dimensión, dotaciones y/o adecuaciones físicas para garantizar los estándares mínimos de seguridad en el trabajo;
- Dimensión Gestión con valores para el resultado: Seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA y del Plan de Acción Interno para el Manejo de Residuos Convencionales, implementar herramientas que faciliten el acceso a la información, radicación y trámite de solicitudes digitales y electrónicas por parte de la ciudadanía, fortalecer la operatividad del área de servicio al ciudadano a través de los canales presencial y físico, los cuales funcionan en la sede administrativa y en los seis (6) Supercades (20 de Julio, Américas, Bosa, Suba, Manitas y el Centro Administrativo Distrital) y selección y contratación del recurso humano para las áreas administrativas y financiera;
- Dimensión Información y Comunicación: implementación de Sistema interno de Gestión Documental y Archivo SIGA y en el Sistema Integrado de Conservación SIC, mantener, actualizar y operar el Archivo Central de la entidad, ubicado en Puente Aranda, producción de piezas institucionales, gráficas, audiovisuales y generación de contenidos en las diferentes plataformas digitales de la Entidad y en los medios de comunicación local, nacional e internacional, sensibilizar y promover la identidad institucional y apropiación de los proyectos, programas y actividades que realiza el IDRD a través del desarrollo de estrategias de comunicación interna, diseño, desarrollo y puesta en marcha de aplicativos y/o funcionalidades digitales que permita tener una mayor interacción de la ciudadanía con la oferta institucional del IDRD;
- Dimensión Control interno: Selección y contratación del recurso humano para apoyar los temas relacionados con la evaluación, seguimiento y control.
- Dimensión Gestión del Conocimiento e innovación: desarrollo de estrategias y acciones que promuevan una cultura de medición y análisis de la gestión institucional, que favorezca la preservación de la memoria institucional en términos de transferencia de aprendizaje producto de las buenas prácticas.

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

Mejorar la apropiación y articulación del sistema de gestión de la entidad

3.2. Objetivos específicos

Gestionar acciones que permitan mejorar la gestión integral de la información, la interoperabilidad de los sistemas de información y fomentar una cultura de medición en la entidad, así como disponer de adecuados y suficientes recursos informáticos, físicos, técnicos y operacionales.

4. PLANTEAMIENTO Y SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS (incluya la descripción técnica de la alternativa)

El proyecto de inversión contempla cuatro componentes, a través de los cuales se orientará la mejora de la eficiencia de la gestión y procesamiento de la información de la entidad:

1. Gestionar actividades para la sostenibilidad, apropiación y actualización del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, a través del ejercicio de 19 políticas de gestión y desempeño, y el cumplimiento de un plan de acción que oriente las actividades y acciones que debe enfocarse la entidad para avanzar en la mejora y cumplimiento de las distintas políticas de MIPG.
2. Mejorar infraestructura tecnológica: Se contempla la adquisición, actualización, mantenimiento y soporte del hardware y software, implementación y configuración de nuevas funcionalidades, servidor alterno con el fin de expandir la red, agregar capacidades para abordar necesidades actuales y futuras y mantener la funcionalidad y operación de sistemas de información y conectividad, respaldo y protección a la infraestructura tecnológica ante una falla hardware o software.
3. Optimización de sistemas de información: Se contempla la integración efectiva de los sistemas de información, mediante la realización del diagnóstico y la formulación del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información 2024-2027, que promueva la mejora en los aplicativos y herramientas ofimáticas alineándose con la gestión de la entidad y la interoperabilidad e integración de los sistemas de información.

4. Mejora de la infraestructura física de la entidad: mantenimiento y adecuación de instalaciones administrativas; y gestión de actividades que promuevan un ambiente físico óptimo y adecuado en cumplimiento a los requerimientos del Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo (SG-SS) y a la norma de accesibilidad física NTC-6047.

5. METAS DEL PROYECTO

NÚMERO	PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	Implementar el	95%	de las actividades	del plan de acción para el cierre de brechas de las políticas de gestión y desempeño institucional
2	Desarrollar el	100%	de las acciones requeridas	para la actualización y mejoramiento de los sistemas de información y la infraestructura tecnológica
3				
4				
5				
6				
7				

6. FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

Los recursos para el financiamiento de este proyecto provienen del presupuesto de inversión directa del I.D.R.D., y su distribución anual es la siguiente:

COMPONENTES

Cifras en millones de pesos

Componentes (Productos MGA)	2024	2025	2026	2027	Costo Total
Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	6.864	14.971	14.000	14.000	49.835
Total					

FLUJO FINANCIERO

Cifras en millones de pesos

FUENTE	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	TOTAL
TOTAL	6.864	14.971	14.000	14.000		49.835

7. MARCO LEGAL Y NORMATIVO

El proyecto de inversión planteado se enmarca jurídica y técnicamente en los siguientes documentos:

- Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.
- Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”.
- Decreto 1510 de 2013 “Por el cual se reglamenta el sistema de Compras y Contratación Pública”.
- Norma NTD SIG 001 / 2011 Norma Técnica Distrital del Sistema Integrado de Gestión para las entidades y organismos distritales.
- Acuerdo 060 de 2001 “Por el cual se establecen pautas para la administración de las comunicaciones oficiales en las entidades públicas y las privadas que cumplen funciones públicas”.
- ISAD – G Norma Internacional General de Descripción Archivística.
- NTC 5029 Diagnóstico y Medición de Archivos.
- Decreto 1080 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura.”
- Ley 388 de 1997 “Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones. Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y

la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”.

- Decreto 1510 de 2013 “Por el cual se reglamenta el sistema de Compras y Contratación Pública”.
- Ley 23 de 1973 “Por la cual se conceden facultades extraordinarias al Presidente de la República para expedir el Código de Recursos Naturales y protección al medio ambiente y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto Ley 2811 de 1974 Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.
- Ley 9 de 1979 (Código Sanitario) Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.
- Constitución Política de Colombia. Artículos 6, 8, 49, 58, 67, 79, 80, 82, 88, 95(8), 267(inc 3), 277(4), 289, 313(9), 333, 334, 336.
- Decreto 3102 de 1997. “Por el cual se reglamenta el artículo 15 de la Ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua”.
- Acuerdo 407 de 2009. “Por medio del cual se promueve la conversión e instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua en el Distrito Capital”.
- Directiva 002 de 2015. Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua.
- Circular 020 de 2016. Adopción de medidas para el ahorro de energía eléctrica y agua en la administración pública.
- Directiva 008 de 2009. Ahorro de Energía.
- Resolución 541 de 1994. Por medio de la cual se regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación.
- Acuerdo 114 de 2003. Por el cual se impulsa en las entidades distritales, el aprovechamiento eficiente de residuos sólidos
- Decreto 400 de 2004. Por el cual se impulsa el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos producidos en las entidades distritales
- Directiva 004 de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política Cero papel en la Administración Pública
- Circular 005 de 2012. Recomendaciones para llevar a cabo procesos de digitalización y comunicaciones oficiales electrónicas en el marco de la iniciativa cero papel

- Resolución 799 de 799 de 2012. Por la cual se establece el listado detallado los materiales reciclables y no reciclables para la separación en la fuente de los residuos sólidos domésticos en el Distrito Capital
- Resolución 318 de 2000. Por la cual se establecen las condiciones técnicas para el Manejo, Almacenamiento, Transporte, Utilización y la Disposición de aceites usados
- Decreto 4741 de 2005 “Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.”
- Resolución 1512 de 2010. Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones.
- Resolución 1511 de 2010. Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Bombillas y se adoptan otras disposiciones.
- Decreto 959 de 2000. Por el cual se compilan los textos del Acuerdo 01 e 1998 y del Acuerdo 12 de 2000, los cuales reglamentan la publicidad Exterior Visual en el Distrito Capital de Bogotá.
- Acuerdo 392 de 2009. Por medio del cual se establecen estrategias para incentivar hábitos de consumo responsable y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 3514 de 2010. Por la cual se adopta el Documento Técnico del Plan de Gestión Ambiental PGA del Distrito Capital 2008-2038.
- Decreto 651 de 2011. Por medio del cual se crean el Sistema Integrado de Gestión Distrital -SIGD- y la Comisión Intersectorial del -SIGD-, y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 652 de 2011. Por medio del cual se adopta la Norma Técnica Distrital del Sistema Integrado de Gestión para las Entidades y Organismos Distritales.
- Resolución 104 de 2010. Por el cual se crea el Comité de Coordinación del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA del Instituto Distrital de Recreación y Deporte.
- Resolución 105 de 2010. Por el cual se designa al Gestor Ambiental del Instituto Distrital de Recreación y Deporte.
- Decreto 1072 de 2015 del Ministerio del Trabajo "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector del trabajo".
- Decreto 472 de 2015 del Ministerio del Trabajo "Por el cual se reglamentan los criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de Seguridad y

Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales, se señalan normas para la aplicación de la orden de clausura del lugar de trabajo o cierre definitivo de la empresa y paralización o prohibición inmediata de trabajos o tareas y se dictan otras disposiciones"

- Ley 1562 de 2012 del Congreso de Colombia "Por la cual se modifica el sistema general de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional"
- Decreto Ley 1295 de 1994 de la Presidencia de República "Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales"
- Resolución 1409 de 2012 del Ministerio del Trabajo "Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas"
- Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) "Sustitución de la Decisión 547, Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo"
- Decisión 957 de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) "Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo"
- Decreto 18 de 2015 del Ministerio de Defensa "Por el cual se modifica el artículo 8o del Decreto número 738 de 2013, modificado por el artículo 1o del Decreto número 931 de 2014" obligatoriedad del examen de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego
- Resolución 2646 de 2008 del Ministerio de la Protección Social "Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente a la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional".
- Resolución 2844 de 2008 del Ministerio de la Protección Social "Por la cual se adoptan las guías de atención integral de salud ocupacional basadas en la evidencia"
- Resolución 1792 de 1990 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social "Por la cual se adoptan los valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido".
- Resolución 90708 de 2013 del Ministerio de Minas y Energía "Por el cual se expide el reglamento técnico de instalaciones eléctricas RETIE"
- Ley 1575 de 2012 del Congreso de Colombia "por medio de la cual se establece la ley general de bomberos de Colombia"

- Decreto 2090 de 2003 de la Presidencia de República "Por el cual se definen las actividades de alto riesgo para la salud del trabajador y se modifican y señalan las condiciones, requisitos y beneficios del régimen de pensiones de los trabajadores que laboran en dichas actividades".
- Resolución 4502 del 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social "Por el cual se reglamenta el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de licencias de salud ocupacional y se dictan otras disposiciones"
- Ley 9 de 1979 del Congreso de Colombia "Por la cual se dictan Medidas Sanitarias"
- Resolución 2400 de 1979 del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social "Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo".
- Decreto 619 de 2007 "Por el cual se establece la Estrategia de Gobierno Electrónico de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 296 de 2008 "Por el cual se le asignan las funciones relacionadas con el Comité de Gobierno en Línea a la Comisión Distrital de Sistemas y se dictan otras disposiciones en la Materia".
- Decreto 316 de 2008 "Por medio del cual se modifica parcialmente el artículo 3 del Decreto Distrital 619 de 2007 que adoptó las acciones para el desarrollo de la Estrategia Distrital de Gobierno Electrónico".
- Decreto 235 de 2010 "Por el cual se regula el intercambio de información entre entidades para el cumplimiento de funciones públicas".
- Decreto 2573 de 2014 "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones".
- Directiva 005 de 2005 "Políticas Generales de Tecnologías de Información y Comunicaciones aplicables a las entidades del Distrito Capital".
- Directiva 022 de 2011 "Estandarización de la Información de identificación, caracterización, ubicación y contacto de los ciudadanos y ciudadanas, que capturan las Entidades del Distrito Capital".
- Directiva 011 de 2012 "Promoción y uso de software libre en el Distrito Capital".

- Resolución 305 de 2008 “Por la cual se expiden políticas públicas para las entidades, organismos y órganos de control del Distrito Capital, en materia de tecnologías de la Información y Comunicaciones respecto a la planeación, seguridad, democratización, calidad, racionalización del gasto, conectividad, infraestructura de Datos Espaciales y Software Libre”.
- Resolución 766 de 2014 “Por la cual se conforma el Comité de Seguridad de la Información - CSI - del Instituto Distrital de Recreación y Deporte y se definen sus Funciones”.
- Acuerdo 057 de 2002 “Por el cual se dictan disposiciones generales para la implementación del sistema Distrital de Información - SDI, se organiza la Comisión Distrital de Sistemas, y se dictan otras disposiciones”.
- Acuerdo 257 de 2006 “Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, distrito capital, y se expiden otras disposiciones”.
- Acuerdo 279 de 2007 “Por el cual se dictan los lineamientos para la Política de Promoción y Uso del Software libre en el Sector Central, el Sector Descentralizado y el Sector de las Localidades del Distrito Capital”.
- Acuerdo 489 de 2012 Artículo 44: Programa TIC para Gobierno Digital, Ciudad Inteligente y sociedad del conocimiento y del emprendimiento.
- ISO 27001 "Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 27001 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI). Requisitos"
- Ley 527 de 1999 “Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1221 de 2008 “Por la cual se establecen normas para promover y regular el Teletrabajo y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1266 de 2008 “Por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1273 de 2009 “Por medio de la cual se modifica el código penal, se crea un

nuevo bien jurídico tutelado - denominado "de la protección de la información y de los datos"- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones”.

- Ley 1341 de 2009 “Por la cual se definen Principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC-, se crea la Agencia Nacional del Espectro y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1581 de 2012 “Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”
- Ley 1618 Estatutaria de 2013 “Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad”.
- Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 1360 de 1989 “Por el cual se reglamenta la inscripción de soporte lógico (software) en el Registro Nacional del Derecho de Autor”.
- Decreto Distrital 185 de 2008 “Por medio del cual se amplía el plazo para formular la Estrategia Distrital de Gobierno Electrónico de los organismos y de las entidades de Bogotá, D.C”.
- Decreto 1747 de 2000 “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 527 de 1999, en lo relacionado con las entidades de certificación, los certificados y las firmas digitales”.
- Decreto 680 de 2001 “Por el cual se modifica la Comisión Distrital de Sistemas – CDS”.
- Decreto 2364 de 2012“Por medio del cual se reglamenta el artículo 7 de la Ley 527 de 1999, sobre la firma electrónica y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 0884 de 2012“Por medio del cual se reglamenta la Ley 1221 de 2008 y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 1377 de 2013 “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012”.

- Decreto 596 de 2013 “Por el cual se dictan medidas para la aplicación del Teletrabajo en organismos y entidades del Distrito Capital”.
- Decreto 333 de 2014 “Por el cual se reglamenta el artículo 160 del Decreto-ley 19 de 2012”.
- Decreto 103 de 2015 “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 1081 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República”.
- Decreto 1078 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones".
- Circular 04 de 2006 “Verificación cumplimiento normas de uso de software”.
- Circular 012 de 2007 "Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software)".
- Circular 007 de 2015 “Lineamientos generales para establecer, implementar, mantener y mejorar continuamente el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información”.
- Circular 001 de 2016 "Consideraciones CIRCULAR 001-2016 Entrega de las claves de Ingreso a los sistemas de información por parte de los funcionarios que dejan el cargo."
- Circular 009 de 2016 “Implementación de la ley de transparencia (Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución 3564 de 2015)”
- Documento CONPES 3701 de 2011 “Lineamientos de política para la Ciberseguridad y Ciberdefensa”.
- Documento CONPES 3854 de 2016 “Política Nacional de Seguridad Digital”.
- Circular 16 de 2016 CONPES 3854 “Política Nacional de Seguridad Nacional”.
- Circular 17 de 2016 “Medición índice Gobierno en línea”.

8. EVALUACIÓN DEL PROYECTO

OBJETIVO GENERAL	INDICADOR MGA O PROYECTO DE INVERSIÓN que permitan evidenciar la ejecución y cumplimiento de los proyectos
Mejorar la apropiación y articulación del sistema de gestión de la entidad	Informe Final de Implementación